

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

**7567 Anuncio de 2 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del antiguo Teatro Cine Moderno de San Pedro del Pinatar.**

Encontrándose en tramitación el expediente n.º 000041/2019 relativo a la declaración como bien inventariado, a favor del antiguo Teatro Cine Moderno de San Pedro del Pinatar, incoado por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de 8 de julio de 2020, según establece el artículo 29.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de información pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas físicas o jurídicas estén interesadas en este asunto, puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Covid 19, y con el fin de garantizar las medidas de seguridad oportunas, el acceso al expediente se realizará a través del Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <http://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Murcia, 2 de diciembre de 2020.—El Director General de Bienes Culturales, Rafael Gómez Carrasco.